

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 12/09/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se establece el número de desempate a partir del cual se iniciará el orden de admisión del alumnado a los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior, en la modalidad a distancia, convocada por Resolución de 21/06/2022, en el caso de producirse empate entre solicitantes y mantenerse el mismo una vez aplicados los criterios de prioridad establecidos. [2022/8470]

Según el resultado del sorteo público efectuado con fecha 9 de septiembre de 2022, en la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el orden de admisión del alumnado a los Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior en la modalidad a distancia, para el curso 2022-2023, en el caso de que se produzca y mantenga la situación de empate entre solicitantes una vez aplicados los criterios de prioridad previstos en el apartado octavo de la Resolución de 21/06/2022, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convoca el procedimiento de admisión de alumnado para el curso 2022/2023 en ciclos formativos de Formación Profesional de grado medio y de grado superior en la modalidad a distancia, en centros docentes de Castilla-La Mancha de titularidad pública, el desempate se resolverá por el número asociado a cada solicitud, aplicando ordenación ascendente correlativa a partir del número: 2182 para Ciclos Formativos de Grado Medio en modalidad a distancia, 974 para Ciclos Formativos de Grado Superior en modalidad a distancia.

Toledo, 12 de septiembre de 2022

La Directora General de Formación Profesional
MARÍA TERESA COMPANYY GONZÁLEZ